



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.490

Salta, Viernes 27 de Febrero de 2015

Año CVI

TIRADA 150 EJEMPLARES

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, €, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 591 DEL 13/02/15 - M.D.H. - APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA" . C.P.N. MIRIAN LILIANA BELTRAN.	1206
N° 593 DEL 13/02/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. ANA MARÍA AVELLANEDA. MEDIADORA COMUNITARIA DEL JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.	1207
N° 594 DEL 13/02/15 - M.D.H. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. IRENE YOLANDA MARTIN. DESTINO: A DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL - SAN JOSE DE METAN.	1208
N° 595 DEL 13/02/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRTA. ALEJANDRA PAOLA DÍAZ. MEDIADORA COMUNITARIA DE TARTAGAL.	1208
N° 596 DEL 13/02/15 - M.SEG. - DESIGNA PERSONAL CON EL GRADO DE SUB-ADJUTOR EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	1209
N° 597 DEL 13/02/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRTA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÁEZ. MEDIADORA COMUNITARIA DE SAN JOSÉ DE METÁN.	1210
N° 600 DEL 13/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DE CARGO DE PROSECRETARIO EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3134 DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	1211
N° 604 DEL 13/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - DECRETO N° 53/13. ACLARATORIA DE CREACIONES DE CURSOS Y DIVISIONES EN EL COLEGIO SECUNDARIO N° 5193 DE SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDES. DPTO. LOS ANDES.	1212
N° 605 DEL 13/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GIMENEZ, SANDRA ELIZABETH Y OTROS.	1212
N° 606 DEL 13/02/15 - S.G.G. - COMISIÓN OFICIAL. ANTOFAGASTA - CHILE.....	1213
N° 610 DEL 13/02/15 - S.G.G. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. FERNANDO PISTAN.	1214
N° 611 DEL 13/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA ACUERDO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.	1214
N° 615 DEL 18/02/15 - S.G.G. - CONMEMORA EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, EL "202 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE SALTA".....	1215
N° 617 DEL 18/02/15 - M.C. Y T. - AUTORIZA LLAMADO DE CONCURSO PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE MÚSICOS ESTABLES EN LA ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA.....	1216
N° 635 DEL 18/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO CON EL ESTADO NACIONAL. REPROGRAMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA.	1217

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 591, 593, 594, 595, 597, 610, 635
RESOLUCIONES S.O.P. N° 920, 921, 934
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 590 DEL 13/02/15 - M.A. Y P.S. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ.	1218
N° 592 DEL 13/02/15 - M.A. Y P.S. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JAIME ENMANUEL SALCEDO.....	1218
N° 598 DEL 13/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. ELSA GLADIS TEJERINA DE SANMILLÁN, EN CONTRA RESOLUCIÓN N° 505/14.	1218
N° 599 DEL 13/02/15 - M.A. Y P.S. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ANDRES MARIANO	

CAMACHO CRUZ.....	1219
N° 601 DEL 13/02/15 - M.A. Y P.S. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. LUIS ALBERTO GARCIA.....	1219
N° 602 DEL 13/02/15 - M.ED. C Y TECN. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ESTEBAN DANIEL LÓPEZ SOTO.....	1219
N° 603 DEL 13/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. NORMA DEL VALLE YAPURA.....	1220
N° 607 DEL 13/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. NATALIA ALEJANDRA NUÑEZ.....	1220
N° 608 DEL 13/02/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MANUELA SIMÓN PADROS.....	1220
N° 609 DEL 13/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FERNANDO JUSTINO ZEBALLOS.....	1221

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 920 DEL 14/11/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACIÓN DE AULAS Y DIRECCIÓN - ESCUELA N° 4289 - MISIÓN LOS TOBAS - TARTAGAL. DPTO. SAN MARTÍN.....	1221
N° 921 DEL 14/11/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACIÓN DE AULAS Y SANITARIOS - ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7047 - TARTAGAL - DPTO. SAN MARTÍN.....	1222
N° 922 DEL 17/11/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN CÁMARA SÉPTICA PARA DESAGÜES CLOACALES ZONA BAJA EN CACHI.....	1222
N° 923 DEL 17/11/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA - GRUPO II -DPTO. CAPITAL.....	1223
N° 924 DEL 17/11/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4207 - CAMPO LA PAZ - DPTO. SANTA VICTORIA.....	1224
N° 926 DEL 17/11/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA - GRUPO I - DPTO. CAPITAL.....	1224
N° 927 DEL 18/11/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 18/14 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO Y JUEGOS DE LA SALUD EN BARRIO SAN BENITO - SALTA - CAPITAL.....	1225
N° 930 DEL 18/11/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 25/14 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR "TATA SARAPURA" - SAN LORENZO - DPTO. CAPITAL.....	1225
N° 934 DEL 19/11/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CUBIERTA PARA PLAYÓN DEPORTIVO EN ESCUELA N° 3158 - GUACHIPAS.....	1226

LICITACIONES PUBLICAS

100046343 S.P.C. - MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - N° 29/15.-.....	1227
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100046349 DIRECCION GRAL. DE RENTAS - N° 07/15.....	1227
100046347 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 20/2015.....	1228
400005909 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE ADM 2540/15.....	1228
0003 - 0244 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA EXP. N° 6156/15.....	1229

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100046263 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-5740/15 - MATÍAS LUCAS ORDOÑEZ Y OTROS.....	1229
100046250 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-192181/14-INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. -INMUEBLE CATASTRO N° 14083- RÍO COLORADO- DPTO. ORÁN.....	1229
100046249 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-192193/14-INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. -INMUEBLE CATASTRO N° 17165- RÍO COLORADO- DPTO. ORÁN.....	1230
100046248 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-192199/14-INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. -INMUEBLE CATASTRO N° 17164- RÍO COLORADO- DPTO. ORÁN.....	1230

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100046329 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-28.764/14- RÍO JURAMENTO. 1230

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100046196 "CENTENARIO 210" - EXPTE. N° 20261 - DPTO. LOS ANDES 1231
 100046195 "COPALAYO 06" - EXPTE. N° 19524 - DPTO. LOS ANDES..... 1231
 100046194 "COPALAYO 07" - EXPTE. N° 19525 - DPTO. LOS ANDES..... 1232
 100046193 "COPALAYO 08" - EXPTE. N° 19526 - DPTO. LOS ANDES..... 1232
 100046192 "COPALAYO 09" - EXPTE. N° 19527 - DPTO. LOS ANDES..... 1232
 100046191 "CENTE 05" - EXPTE. N° 20046 - DPTO. LOS ANDES..... 1233
 100046190 "CENTE 08" - EXPTE. N° 20113 - DPTO. LOS ANDES..... 1233
 100046167 LA NATIVA ESTE - EXPTE. N° 20.643 - LUGAR: GUANAQUERO - DPT. LOS ANDES 1234

SUCESORIOS

300000243 ROMERO, PAOLA DELIA ALEJANDRINA- EXPTE. N° 17.567/14. 1234
 100046342 JUAN CARLOS MARTINEZ- EXPTE. N° 42.666/03. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 1234
 100046332 FERNANDEZ, OVALLE, MARÍA DEL CARMEN- EXPTE. N° 481.028/14 1235
 100046295 GERÓN, VICENTE; BARBOZA, ROSA- EXPTE. N° 491747/14..... 1235
 100046294 GALLI, SARA CARMEN - EXPTE. N° 490.097/14..... 1235
 100046293 MAMANI, ELSA - EXPTE. N° 438.799/13 1235
 100046291 MORA JORGE EXPTE N° 15.681/06 - TARTAGAL 1236
 100046281 VARGAS, MIGUEL ANGEL - EXPTE. N° 147.455/06..... 1236
 400005911 LOPEZ, ISABEL SOCORRO - EXPTE. N° 467.747/14 1236
 400005910 FIGUEROA, HUMBERTO OCTAVIO - EXPTE. N° 493.847/14 1236
 400005907 TORRES, SILVERIA ESHER - EXPTE. N° 376.316/11 1237
 400005905 VERDUN CELIA NELLI - MARTINEZ CANDIDO - EXPTE. N° 479260/14 1237
 400005903 ESCALANTE, ANDRÉS CÁNDIDO; MARIN, EUFEMIA ARMINDA - EXPTE. N° 453.605/13 1237
 400005902 JUAREZ, VENANCIO ANTONIO - EXPTE. N° 268.519/09..... 1237
 400005901 BURGOS, JUAN DE DIOS - RECONSTRUCCIÓN - EXPTE. N° 01-79.364/03 1238
 400005898 MARTINEZ SARAVIA, ALBERTO CONRRADO; BENAVIDES, NIEVES - EXPTE. N° 490414/14.. 1238
 400005897 GONZALEZ LILIANA - EXPTE. N° 489438/14 1238
 400005895 SANTOS MANUEL SANTIAGO -EXPTE. N° 489.838/14 1239
 400005892 RUIZ, MARCELINO IGNACIO - EXPTE. N° 469837/14..... 1239
 400005891 CUEZZO, LIA ANGELA; SALAZAR, MARCOS FRANCISCO - EXPTE. N° 469194/14 1239
 400005890 KAMPITAKIS, MELQUIADES Y/O MILQUIADES - EXPTE. N° 404426/12..... 1239

REMATES JUDICIALES

100046323 POR MARCOS LÓPEZ- JUICIO EXPTE. N° 11000431/1997 1240
 100046307 POR EDGARDO JAVIER MORENO- JUICIO EXPTE. N° 415.415/12 1240

POSESIONES VEINTEAÑALES

100046318 RIOS FORTUNATO C/ EMILIO ESPELTA; FRIAS GUILLERMO; SERREY CARLOS Y OTROS -
 EXPTE N° 2-380945/12 1241
 100046292 SANCONTE ALEJANDRA ELENA VS. RUIZ ENRIQUE EXPTE N° 17361/14 - METAN 1241

EDICTOS DE QUIEBRAS

100046276 JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. - AUTOS CARATULADOS"
 SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. (PEQUEÑA) (SOLICITADA
 POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMMERMANN Y MABEL NIDENOFF)" EXPTE N° 454775/13..... 1242

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100046346 VAR S.R.L..... 1242
 100046344 LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA 1243

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100046340 COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL
Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA..... 1245

ASAMBLEAS CIVILES

100046345 CENTRO MONSEÑOR ENRIQUE ANGELELLI- 1245
100046341 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CAFAYATE 1246

FE DE ERRATAS

100046348 DE LA EDICION N° 19.489 DE FECHA 26-02-2015 - SECCION JUDICIAL - EDICTO DE
MINA PAG. 1186 1246

RECAUDACIÓN

100046350 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 26/02/2015..... 1247
400005912 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/02/2015 1247

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 591

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 204.120/2014-código 234.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER, en su carácter de Coordinador y la C.P.N. MIRIAN LILIANA BELTRAN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, el referido Programa y la Profesional acuerdan que ésta última brinde sus servicios como asistente técnico, en el marco del Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaria de Coordinación y Monitoreo Institucional, la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo, y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por decreto provincial n° 1424/2014.

Que el plazo de vigencia del convenio es de siete (7) meses, contados a partir del 01 de marzo de 2014.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario N° 1448/96 y en razón de que el gasto que demanda la suscripción del convenio será atendido con fondos nacionales presupuestados disponibles, no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER, en su carácter de Coordinador, y la C.P.N. MIRIAN LILIANA BELTRAN, D.N.I. n° 14.176.346, cuyo texto forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto correspondiente, ha sido imputada a la Cuenta 531015000100.415123.1006, del Ejercicio 2014.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 593

MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235 - 9462/2015-0.

VISTO el expediente N° 0080235 - 9462/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Ana María Avellaneda, D.N.I. N° 24.875.277 y la aprobación de la Addenda al mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Avellaneda se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Joaquín V. González;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 2380/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraes-

tructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Ana María Avellaneda, D.N.I. N° 24.875.277, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Joaquín V. González desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2380/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Ana María Avellaneda, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 594

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 266.806/2013-código 316 (original y
corresponde 4)

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos, representado por la C.P.N. MARIANELA CANSINO y la señora IRENE YOLANDA MARTIN, y

CONSIDERANDO:

Que el Locador cede en locación y La Locataria acepta en tal carácter, un inmueble identificado con matrícula n° 6261, Sección B, Manzana 82, Parcela 18 c, de la ciudad de San José de Metán. El inmueble y los ámbitos que se dan en locación son destinados por la Locataria, para la radicación de un establecimiento de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio del rubro.

Que de los informes obrantes en autos surge que en dicho inmueble funciona el Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal n° 4, habida cuenta que cumple con las condiciones de seguridad, alojamiento y es apto para la rehabilitación de los jóvenes; además, permite dar cumplimiento con la política pública señalada por el Gobierno de la Provincia de Salta, traslucida en el decreto n° 3775/09 por el cual se crea la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, en consonancia con los instrumentos internacionales humanitarios referentes a menores de edad infractores a la ley penal; ley n° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y ley provincial n° 7039.

Que a fs. 20/22 se agregan cotizaciones de valor locativo. Asimismo a f. 28 interviene la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos dictamina que, considerando lo dictaminado a f. 51 por la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación y atento los fundamentos vertidos a fs. 17/18 por

el Director General de Justicia Penal Juvenil, corresponde encuadrar lo gestionado por estas actuaciones en el artículo 13, inciso n) de la ley n° 6838.

Que en las presentes actuaciones rolan informes del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos, representado por la C.P.N. MARIANELA CANSINO y la señora IRENE YOLANDA MARTIN, D.N.I. n° 17.134.324, cuyo texto forma parte del presente decreto (6 fs.).

ARTICULO 2°.- El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, ha sido imputado a la Cuenta 531021000200.413211.1000, del Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 595

MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235 - 9459/2015-0.

VISTO el expediente N° 0080235 - 9459/2015-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, D.N.I. N° 25.829.363 y la aprobación de la Addenda al mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Díaz se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de

Mediación Comunitaria de la localidad de Tartagal;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de Enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 2101/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Srta. Alejandra Paola Díaz, D.N.I. N° 25.829.363, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Tartagal, desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2101/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 596

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 50- 275.466/14.-**

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, propicia la designación en el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario de los Cadetes o egresados del Instituto de Formación del Servicio Penitenciario en la carrera "Tecnatura Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario";

CONSIDERANDO:

Que los mismos, a través de tres años de estudios teóricos y prácticos como alumnos regulares del Instituto mencionado, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio previsto en el Reglamento Interno, adquiriendo una óptima capacitación Profesional y una formación que los habilita como Oficiales Penitenciarios;

Que la nómina propuesta por la Dirección de la Escuela de Cadetes del citado Servicio se ajusta al orden de mérito de los ciudadanos que cursaron y aprobaron la carrera (fs. 35);

Que el Artículo 48° inc. a) apartado 1) de la Ley N° 5.639, establece que a su egreso del referido establecimiento, los Cadetes recibirán el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario;

Que cabe dejar establecido que en la presente promoción egresaron, además dos Oficiales

que pertenecen a la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, como el Cabo César Ramiro Alexander Rodríguez y el Agente César Roberto Cruz, quienes concretaron sus estudios terciarios en el citado Instituto de Formación, previo concurso interno convocado al respecto, por lo que los mismos automáticamente cesarán en los grados de Suboficiales;

Que a fs. 40/41 la División Teneduría de Libros y la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, informan que el gasto que demandará la incorporación de los Cadetes Becarios, se encuentra contemplada en la partida presupuestaria de gastos de personal - correspondiente al ejercicio 2.015;

Que a fs. 43 se expiden legalmente la Asesoría Letrada de la Dirección del Cuerpo Penitenciario y a fs. 76/77 Asesoría Jurídica de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, emitiendo dictámenes favorables al respecto;

Que a fs. 80 se incorpora informe técnico del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera;

Que en virtud de lo expresado y atento Dictamen N° 1.235/14 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad que se agrega a fs. 81/82, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, autorizando la incorporación propiciada;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designanse, a partir del 1° de enero de 2.015, en el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario, Planta Permanente, a los Cadetes de III° Año egresados del Instituto de Formación del Servicio Penitenciario, en la carrera "Tecnatura Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario" nominados en Anexo del presente y con el orden de mérito que en cada caso se especifica.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de Salta, ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 597

**MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235 - 1943/2015-0.**

VISTO el expediente N° 0080235 - 1943/2015-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María de los Ángeles Páez, D.N.I. N° 22.336.289 y la aprobación de la Addenda al mismo;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Páez se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de San José de Metán;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de Enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 497/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Srta. María de los Ángeles Páez, DNI N° 22.336.289, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de San José de Metan, desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 497/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María de los Ángeles Páez, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia- Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 600

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-241987/2014-0**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de un cargo de Prosecretario, en la Escuela de Educación Técnica N° 3134 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, conforme a los lineamientos de política educativa encarrilados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la citada ley:

Que la Dirección General del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al efecto se deriven, y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 873/98 y N° 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de un cargo de Prosecretario -Turno Tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 3134 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur- Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 604

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120042-15885/2012-0 adj.
0120042-15564/2012-0**

VISTO el Decreto N° 53/13 mediante el cual se tramitó la creación de cursos y divisiones en el Colegio Secundario N° 5193 de la localidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes, departamento Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que las creaciones autorizadas para las localidades de Olacapato y Tolar Grande lo fueron desde el 27/08/2012 y con término al 09/06/2013;

Que a fs. 54 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria solicita la modificación parcial del referido Decreto consignando las citadas creaciones sin término visto los

informes de fs. 6, 8 y 9, atento a la promoción de los alumnos y la continuidad de los docentes;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio han tomado la debida intervención; Por ello, y conforme lo dispuesto en el Art. 76° de la Ley N° 5348,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Déjase establecido que las creaciones de cursos y divisiones en el Colegio Secundario N° 5193 de la localidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes, departamento Los Andes, autorizadas por Decreto N° 53/13 en las localidades de Olacapato y Tolar Grande, lo son a partir del 27/08/2012 y sin término.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 605

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 0110125-6774/2015-0.-**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal que se desempeña en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 367/14, 3300/13 y 3296/13, se designaron en carácter de personal temporario, a diversas personas que se desempeñan en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de la Provincia de Salta de la Secretaría de Obras Públicas, cuya última prórroga se efectuó a través del Decreto N° 2767/14;

Que conforme lo manifestado por el Departamento de Personal de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 606

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-22785/15.-**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará el Dr. Marcelo López Arias, Representante del Gobierno de Salta ante la República de Chile, hacia la ciudad de Antofagasta, entre los días 21 y 25 de febrero del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de participar de la Rueda de Negocios del NOA-Norte Grande Chile-Argentina, que se realizará en el vecino país los días 23 y 24 de febrero del corriente año;

Que los presentes obrados cuentan con la aprobación previa de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, efectuará la imputación preventiva para la liquidación de viáticos con la Escala de Viáticos al Exterior, como así también gastos eventuales; Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase la comisión oficial del Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS, D.N.I. N° 8.177.207, hacia la ciudad de Antofagasta - República de Chile, entre los días 21 y 25 de febrero del presente año, cuyo traslado se efectuará vía terrestre en su vehículo particular Renault Master Chapa OJJ-914, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes, más gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 610

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 139-1404/2015

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario de la Función Pública y el señor Fernando Pistan; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2015, tomándose presupuestariamente la finalización del contrato de la señora Fátima Silvana Guerrero en la misma jurisdicción;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el señor FERNANDO PISTAN - DNI N° 25.218.931, con vigencia al día 01 de enero de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015, el cual, como Anexo, forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación -Ejercicio 2014.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 611

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 01-14.404/15.-

VISTO el Acuerdo Marco para la implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina durante el año 2015 - ACUDGDyME N° 109/2015-, suscripto el 15-01-15 entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el aludido Acuerdo Marco tiene por objeto la realización conjunta y coordinada entre Nación y Provincia de distintas acciones para estabilizar las tarifas eléctricas, hacer más eficientes y transparentes los costos del sector, garantizar equidad en el otorgamiento de subsidios al sector residencial, posibilitando que la población de menores ingresos tenga acceso al servicio y verificar que los subsidios a los sectores industrial y comercial no generen competencia desleal al imponer precios distintos a productores de igual bien o prestadores de igual servicio;

Que asimismo se procura optimizar la capacidad productiva regional, el desarrollo económico y social y la consolidación del crecimiento alcanzado, mejorando la calidad de vida, el empleo, el consumo interno, la competitividad de la industria, el desarrollo del interior del país;

Que en el contexto de lo acordado, la Provincia se comprometió a adoptar medidas para retrotraer y mantener sin modificaciones los cuadros tarifarios vigentes al 31-12-13, durante el 2014; erradicar los puntos de saturación de abastecimiento o mitigación de pérdidas en la red, acordar la fijación de bases y conceptos de recaudación de los fondos nacionales eléctricos y otros;

Que por su parte, el Gobierno Nacional asumió el compromiso de financiar la ejecución de obras de infraestructura necesaria;

Que la energía es un recurso transversal a

todas las actividades humanas y requiere de medidas de administración eficaz y eficiente para el abastecimiento oportuno, costos asequibles para la población de menores recursos, mejor aprovechamiento y aplicación a los fines de acrecentar la productividad, entre otras; Por ello, y las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y las funciones reguladas por la Ley N° 7.694,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acuerdo Marco para la implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina durante el año 2015 -ACUDGDyME N° 109/2015-, suscripto el 15-01-15 entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, el que en Anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad de Aplicación para la formalización de los actos y medidas conducentes al Acuerdo Marco aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 18 de febrero de 2015

DECRETO N° 615

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N°262-30501/15.-**

VISTO que el próximo 20 de Febrero se conmemora el "202 Aniversario de la Batalla de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a sus héroes patrios, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Conmemórase el día 20 de Febrero del año 2015, el "202 Aniversario de la Batalla de Salta".

ARTICULO 2°.- Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

DÍA:

· VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2015

LUGAR

· PLAZA GENERAL MANUEL BELGRANO

Horas 10:00

- Arribo del señor Gobernador de la Provincia.
- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.
- Himno Nacional Argentino.
- Traslado Frente al Monumento al "Gral. Manuel Belgrano"
- Ofrenda floral.
- Toque de silencio
- Palabras a cargo del señor Presidente del Instituto Belgraniano, Dr. Jorge Amado Skaf.

Horas 10:30

- Traslado del señor Gobernador de la Provincia y del señor Intendente Municipal de la Ciudad, a la Jefatura de Policía.

NOTA: Las autoridades presentes se dirigen a los Palcos ubicados en el Monumento 20 de Febrero.

LUGAR:

· MONUMENTO 20 DE FEBRERO

Horas 11:00

- Arribo del señor Gobernador de la Provincia, a la cabecera de la formación.
- Lugar: Avda. Sarmiento esq. O'Higgins.
- Presentación de efectivos por parte del señor Jefe de Tropas al señor Gobernador de la Provincia.
- Revista a la formación.

- Saludo por parte del señor Gobernador a los efectivos formados "Agrupación 20 de Febrero, Buenos Días"
 - Ofrenda Floral al pie del Monumento.
 - Toque de Silencio.
 - Ubicación en Palco oficial.
 - Himno Nacional Argentino.
 - Invocación Religiosa.
 - Palabras a cargo del Representante del Comando de la Vta. Brigada de Montaña "Gral. Manuel Belgrano".
 - Palabras a cargo de un Representante del Poder Ejecutivo Provincial. Adopción del dispositivo de desfile.
 - Desfile.
 - El señor Jefe de Tropas, informa al señor Gobernador que la Ceremonia ha finalizado.
- Horas 13:00**
- Finalizan las actividades del señor Gobernador.

ARTICULO 3°. Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo de la Provincia de Salta a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

ARTICULO 4°. Invítase a los señores funcionarios y empleados de las reparticiones provinciales, a participar de los actos en los Monumentos al General Belgrano y 20 de Febrero.

ARTICULO 5°. Solicítase a la Municipalidad de la Capital la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

ARTICULO 6°. La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

ARTICULO 7°.- Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

ARTICULO 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 9°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 18 de febrero de 2015

DECRETO N° 617

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289 - 241.583/14**

VISTO lo solicitado en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se autorice el llamado a concurso para la cobertura de los cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta correspondientes a un Músico de Contrabajo Solista, un Músico de Fagot Asistente de Solista, un Músico de Trombón Solista, y un Músico de Trombón Bajo, con el rango de Asistente de Solista;

Que por Ley N° 7.072 se crearon el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, organismo descentralizado y autárquico que desarrolla su acción en el ámbito de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Orquesta Sinfónica de Salta como elenco artístico profesional dependiente de aquél;

Que el artículo 18 de la referida ley dispone que "Músico Estable" será todo aquél incorporado a planta permanente por un período de tres (3) años y que ocupa alguno de los puestos previstos en la planta funcional, agregando que "para revistar en esta modalidad, los músicos se incorporarán previo concurso de antecedentes y oposición, ante un jurado especial, de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta";

Que los cargos referidos se encuentran cubiertos de manera interina, por lo que resulta necesario autorizar el llamado a concurso para la cobertura de cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta, destacando que ello no implica un incremento del gasto correspondiente;

Que se cuenta con dictamen legal emitido

por la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE el llamado a Concurso para la Cobertura de los Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta que se indican a continuación:

- Un Músico de Contrabajo Solista.
- Un Músico de Fagot Asistente de Solista,
- Un Músico de Trombón Solista, y
- Un Músico de Trombón Bajo, con el rango de Asistente de Solista.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMIÉNDASE a la Secretaría de la Función Pública, como autoridad de aplicación, la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de febrero de 2015

DECRETO N° 635

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 11-24296/15.-**

VISTO el Convenio de fecha 30 de Enero de 2015 celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro del Interior y Transporte, por

una parte y por la otra, la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 660/10, el Poder Ejecutivo Nacional creó el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", con el objeto de reducir la deuda pública provincial con el Gobierno Nacional y reprogramar la deuda pública resultante;

Que en el marco aludido se acordaron condiciones ventajosas para la reprogramación de la deuda pública provincial, suscribiéndose los Convenios aprobados por los Decretos Provinciales N° 3.833/13, N° 1438/14, N° 2386/14 y N° 3310/14;

Que en dicho contexto, mediante el Convenio suscripto el 30-01-15 se reformularon las condiciones financieras de reembolso de los servicios de intereses y amortización de la deuda de la Provincia de Salta con el Gobierno Nacional, representando nuevos beneficios financieros para el Estado Provincial;

Que en razón del objetivo del presente convenio, la aprobación del mismo tiene encuadre en las disposiciones del Artículo 44 de la Ley N° 7.813 de Presupuesto General - Ejercicio 2014, que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de refinanciación y/o reestructuración de deudas vencidas o a vencer y a los fines de mejorar el perfil de la deuda pública;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio de fecha 30 de Enero de 2015 celebrado entre el Estado Nacional, representado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y el Señor Ministro del Interior y Transporte, por una parte y por la otra, la Provincia de Salta, el que en Anexo forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Infórmese a ambas Cámaras Legislativas dentro de los treinta días.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N°592

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-8378/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N°590

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-8762/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ, D.N.I. N° 22.482.843, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 17 de Febrero de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTICULO 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción.

ARTICULO 3° El presente decreto sera refrendado Por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor JAIME ENMANUEL SALCEDO, D.N.I. N° 40.326.945, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Febrero de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N°598

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 11-134452/2014.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora ELSA GLADIS TEJERINA DE SANMILLÁN, DNI N° 3.280.736, en contra

de la Resolución N° 505/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 599

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-8715/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor **ANDRÉS MARIANO CAMACHO CRUZ**, D.N.I. N° 32.365.957, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 17 de Febrero de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 601

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-8697/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor **LUIS ALBERTO GARCÍA**, D.N.I. N° 32.706.862, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Febrero de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N°602

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-27251/2014-1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Sr. **Esteban Daniel López Soto**, CUIL N° 20-25800519-9, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de Gestión

Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 12/02/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 603

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 11-10732/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. NORMA DEL VALLE YAPURA, D.N.I. N° 23.749.358, en la Coordinación de Actuaciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 27 de febrero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 870/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese publíquese en el Bfoietín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 607

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 11-150437/11 Cde. 9.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la SRTA. NATALIA ALEJANDRA NUÑEZ, D.N.I. N° 29.276.935, en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de febrero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4374/11.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 608

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 02-34654/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. MANUELA SIMÓN PADROS, D.N.I. N° 35.478.428, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 24 de febrero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 609

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
EXPEDIENTE N° 0110131-84391/2014-0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Sr. FERNANDO JUSTINO ZEBALLOS, D.N.I. N° 16.016.301, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Tierra y Habitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 18 de enero de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4781/10.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 14 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 920

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS .**

**EXPEDIENTES N° 125-8087/14, 125- 101969/14 y
125 - 8087/14 Corresponde 1.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE 2 (DOS) AULAS Y DIRECCIÓN - ESCUELA N° 4289 "SAN ISIDRO LABRADOR" - MISIÓN LOS TOBAS - TARTAGAL - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 606.562,47 (PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) al mes de Marzo del 2014 y para mano de obra a Abril del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

ARTICULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 606.562,47 (PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) al mes de Marzo del 2014 y para mano de obra a Abril del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ante-

rior se imputará hasta la suma de \$ 435.000,00 a: Curso de Acción: 071011031901 -Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 56 - Proyecto: 734 - Ejercicio: 2014.-

ARTICULO 4º.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Minsifero de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo del Decreto Ley Nº 705/57- (f.o. 1972).-

ARTICULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpu des

Salta, 14 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. Nº 921

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
EXPEDIENTES Nº 125 - 8090/14 y Corresponde 1.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE 2 (DOS) AULAS Y SANITARIOS - ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Nº 7.047 - REVERENDO PADRE FÉLIX BRUCIAFERRI - TARTAGAL - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN -PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 555.441,56 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) al mes de Abril del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, confados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

ARTÍCULO 2º.- Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, la ejecución de la obra citada en el

artículo anterior, en la suma de \$ 555.441,56 (PE-SOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUA-TROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) al mes de Abril del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaria de Obras Públicas y la citada Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 435.000,00 a: Curso de Acción: 071011031901 -Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 56 - Proyecto: 734 - Ejercicio: 2014.-

ARTICULO 4º.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972).-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpu des

Salta, 17 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. Nº: 922

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente Nº 125-267097/13, 125-99835/14, 125-108335/13, 11 - 140472/13, y 125 - 267097/13
Corresponde 1, 2, 5 y 6.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 22 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. Nº 670/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CÁMARA SÉPTICA PARA DESAGÜES CLOACALES ZONA BAJA EN CACHI - MARGEN DERECHA DEL RIO

CALCHAQUÍ - SAN JOSÉ DE CACHI - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 741.306,19 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS) al mes de Abril de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por Inadmisibles las ofertas de las Empresas: ROJO CAONSTRUC-TORA S.R.L e ING. VÍCTOR HUGO HERRERA, por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares;

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible la oferta de la Empresa NECA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa NECA S.R.L., con domicilio legal en calle J. E. Tamayo N° 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 777.902,77 (PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 2,55 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario NECA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007042001 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 352 - Unidad Geográfica: 14 - Ejercicio 2014.-

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 17 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 923

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125- 227751/14.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA - GRUPO II- DEPARTAMENTO CAPITAL- PROVINCIA DE SALTA" con un Presupuesto Oficial Tope de \$2.584.697,69 (pesos dos millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete con sesenta y nueve centavos), por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un Plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos del Acta de Inicio de Obra.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96. modificado según Decreto N° 1658/96.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas: - Imputación Preventiva N° 1498 - Curso de acción: 092015000801 - Financiación: Plan Mas Cerca (280) - Proyecto 1324 Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.014 - Se prevé Partida Ejercicio 2.01 5.

ARTÍCULO 4°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 1 6 del Decreto Lev

N° 705/57 (t.o. 1972).-

Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Zorpudes

Salta, 17 de noviembre de 2014

Salta, 17 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 924

RESOLUCIÓN N° 926

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
EXPEDIENTE N° 140 - 5936/10, 125 - 27112/10, 125
- 31873/10, 140 - 5930/10 Corresponde 1010.-**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125- 227740/14.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.207 "CORONEL DE MARINA BENITO J. GOYENA" - CAMPO LA PAZ - DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.907.005,14 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL CINCO CON CATORCE CENTAVOS) al mes de Noviembre de 2013, en un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 600.000,00 a: Curso de Acción: 071011000301 -Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) -Proyecto: 800- Unidad Geográfica: 161-Ejercicio 2014.-

ARTICULO 3°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo y establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía. Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALÍA - GRUPO I - DEPARTAMENTO CAPITAL- PROVINCIA DE SALTA" con un Presupuesto Oficial Tope de \$3.643.300,87 (pesos tres millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos con ochenta y siete centavos), por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un Plazo de Ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos del Acta de Inicio de Obra.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96. modificado según Decreto N° 1658/96.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas: · imputación Preventiva N° 1497 Curso de acción: 092015000701 Financiación: Plan Mas Cerca (280) - Proyecto 1323 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.014 Se prevé Partida Ejercicio 2.015.

ARTÍCULO 4°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de

Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Lev N° 705/57 (t.o. 1972).-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

Salta, 18 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 927

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 125 -20 2226/14, 125-18 5572/13,
125-1156 0/14, 125 - 202226 /14 Corresponde 1 y
2.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 18/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO Y JUEGOS DE LA SALUD EN BARRIO SAN BENITO - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 811.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS ONCE MIL) al mes de Agosto de 2014, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 30 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 18/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Desestimar las ofertas de las Empresas: FERRERO, SERGIO DAVIS, VILLAGRAN COSTELLO, MARCELO RAFAEL e ING. DANIEL COINTE CONSTRUCCIONES, por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares;

ARTÍCULO 4°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: A.L. CONSTRUCCIONES SISMORESISTENTE y SERVIOBRAS S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 5°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa JMG CONSTRUCCIONES S.R.L, con domicilio legal en pasaje Abreu N° 1.990 -Dpto. N° 5 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 803.163,00 (PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES), IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,97 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 6°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario JMG CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092015000101 - Financiamiento: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1285 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.-

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 18 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 930

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**
Expediente N° 125 - 194629/14 y Corresponde 2 y 4.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 25/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR "TATA SARAPURA" - SAN LORENZO - DEPARTAMENTO CAPITAL -PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.390.860,83 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 29 de Octubre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 25/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible la oferta de la Empresa J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio legal en pasaje Capitán Ruiz N° 330 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 3.390.428,41 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 0,013 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., por el monto y condiciones dispuesto; en el Artículo 4o de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará: Hasta la suma de \$ 1.800.000,00 a: Curso de Acción: 092007053702 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1288 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.- Hasta la suma de \$ 50.000,00 a: Curso de Acción: 092007053701 - Financiamiento: 1 Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1287- Unidad Geográfica: 28- Ejercicio 2014.-

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.-

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 19 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P. N°934

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
EXPEDIENTES N° 11 - 101946/12 y Corresponde 2.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "CUBIERTA PARA PLAYÓN DEPORTIVO EN ESCUELA N° 3.158 "SOBERANÍA NACIONAL" - GUACHIPAS -DEPARTAMENTO GUACHIPAS - PROVINCIA DE SALTA", con un presumpues-

to oficial de \$691.649,44 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

ARTÍCULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 691.649,44 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 071011034301 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 63 - Proyecto: 738 - Ejercicio: 2014.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100046343

Valor al cobro: 0002 - 00004792

SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/15

Objeto: Adquisición de Ropa de Cama y Colchones.

Organismo originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-165139/2014-0.

Destino: Establecimientos Educativos.

Fecha de apertura: 16/03/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CON
TRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/02/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100046349

Valor al cobro: 0002 - 00004793

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/15 SAF-DGR (Art. 12° Ley 6.838).

Objeto: PROVISIÓN DE 500.000 ESTAMPILLAS FISCALES DE \$ 0,25 Y 500.000 ESTAMPILLAS FISCALES DE 3,75 - DGR.

Expte. N°: 22-521.413/2.015.

Nota interna N°: 0409-5291/2.014

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de apertura de sobres: El día 06 de Marzo de 2.015 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del pliego: Sin cargo.-

Adquisición de pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán RETIRAR a partir del día 27/02/15, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. FAX: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 06/03/2.015 hs. 09:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 -4to Piso - Salta Capital.

Raúl E. Sapag Sosa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ana Cecilia Caro
ADMINISTRADORA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/02/2015

OP N°: 100046347

Factura de contado: 0001 - 00061788

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 20/ 2.015
EXPEDIENTE N° 0110033-20316/2015-0.-
"ADQUISICIÓN DE 400 (Cuatrocientos) CAJAS
PLÁSTICAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.852,00 (Pesos Ocho Mil ochocientos cincuenta y dos).-

EXPTES.: N° 0110033-20316/2015-0.-

APERTURA: 05 de Marzo de 2.015 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-03-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (INT.)

Carlos A. Iriarte
Encargado de Compras

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/02/2015

OP N°: 400005909

Factura de contado: 0004 - 00004156

Poder Judicial de Salta

Expte Adm. 2540/15 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Adquisición de un Servidor para El Consejo de la Magistratura El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley 6838 para el día 10/03/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de un servidor para el Consejo de la Magistratura. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2o Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras del Poder Judicial de Salta

Importe: \$ 80.00
Fechas de publicación: 27/02/2015

OP N°: 30000244
Factura de contado: 0003 - 00000402

**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA
DE SALTA EXPTE. 6156/15**

"IMPRESIÓN DE PADRONES ELECTORALES"

Llamase a Contratación Directa a la impresión de los padrones electorales a utilizarse en las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 12 de abril de 2015 y en las elecciones Generales del 17 de mayo del año 2015, que se efectuará el 9 de marzo de 2015, a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, conforme Pliegos de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por informes y ventas de pliegos: Área de Administración, Tribunal Electoral de Salta. Avda. Bolivia 4671, Tel.4257500, Horario: 08:00 a 13:00, administración@electoralsalta.gov.ar

Consultas de pliego: PÁGINA WEB www.electoralsalta.gov.ar, www.justiciasalta.gov.ar

Precios de los pliegos: SIN CARGO

Apertura de las propuestas: Tribunal Electoral de la Provincia de Salta. Avda. Bolivia 4671.

Fecha: 9 de marzo de 2015. Horas 10:00.

Teresa Ovejero Cornejo
SECRETARIA TRIBUNAL ELECTORAL

Importe: \$ 80.00
Fechas de publicación: 27/02/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100046263
Factura de contado: 0001 - 00061707

MATÍAS LUCAS ORDOÑEZ y OTROS, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°13360, Dpto. Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para bebida animal de 3.500 cabezas de ganado vacuno de carne, con aguas a derivar del río Juramento y extraídas mediante bombeo, con un caudal de 245 m3/día, de carácter permanente. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 87, 88, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta.- _____ Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 04 de febrero de 2015.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
SECRETARIA

Importe: \$ 350.00
Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

OP N°: 100046250
Factura de contado: 0001 - 00061698

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034-192181/14.-

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14083, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 120,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 63,000 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal El Potrero.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de

cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de octubre de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$ 1050.00

Fechas de publicación: 23/02/2015, 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 100046249

Factura de contado: 0001 - 00061698

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034-192193/14.-

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 17165, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 40,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 21,000 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal A.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta.- Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de octubre de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$ 1050.00

Fechas de publicación: 23/02/2015, 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 100046248

Factura de contado: 0001 - 00061698

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034-192199/14.-

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 17164, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 17,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 8,925 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal A.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de octubre de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$ 1050.00

Fechas de publicación: 23/02/2015, 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 100046329

Factura de contado: 0001 - 00061768

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA
REF. EXPTE. N° 34-28.764/14.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 8 del día 12/01/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Juramento, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo R. Toigo y Lic. En Geología Enrique Salvador Chalabe y Agr. Oscar Alejandro Guzmán. Se establece el inmueble Catastro N° 264, localidad de San José de la Orquera, Fracción "Finca Pichanas" del Dpto. Me-

tan, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 5 de Febrero de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin
ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100046196

Factura de contado: 0001 - 00061650

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec 456/97] que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centenario 210" de litio y sal común, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 20261, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3428526.00	7236351.70
3430939.00	7236351.70
3430939.00	7235741.00
3432019.00	7235741.00

3432019.00	7234020.56
3428526.00	7234020.56

Labor Legal: X: 7234658.94 Y: 3428867.30

Superficie 748 has 31 m2.

Las minas colindantes son: Vulcano VII, expte. 20806; Vulcano VI, expte. 20662; Fernando, expte. 18379; Julio, expte. 18336; Cente 206, expte. 20164; Cente 10, expte. 20342; Cente 05, expte. 20046. Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL.
Secretaría, 16 de diciembre de 2014

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 1680.00

Fechas de publicación: 13/02/2015, 19/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 100046195

Factura de contado: 0001 - 00061650

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec 456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Copalayo 06" de litio y diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19524, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3416662.00	7229114.00
3425872.00	7229114.00
3425872.00	7226675.16
3416662.00	7226675.16

Labor Legal: X: 7228143.27 Y: 3417207.12

Superficie 2246has 1716 m2

Las minas colindantes son: Copalayo 05, expte. 19523; Copalayo 16, expte. 19663; Centenario 207, expte. 20165; Cente 03, expte. 19962.

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL.
Secretaría, 16 de diciembre de 2014

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 1680.00

Fechas de publicación: 13/02/2015, 19/02/2015,
27/02/2015

OP N°: 100046194

Factura de contado: 0001 - 00061650

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSUR

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec 456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Copalayo 07" de litio y diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19525, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3410004.00	7230190.99
3411975.60	7230191.00
3411975.60	7222823.85
3410004.00	7222824.00

Labor Legal: X: 7222885.31 Y: 3411940.00

Superficie 1452 has 4886 m2

Las minas colindantes son: Ratonex 05, expte. 20343; Cente 03, expte. 19962; Copalayo 09, expte. 19527; Copalayo 08, expte. 19526; Aguamarga 43, expte 19125; Ratonex 03, expte. 19600.

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL.
Secretaría, 16 de diciembre de 2014.

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 1680.00

Fechas de publicación: 13/02/2015, 19/02/2015,
27/02/2015

OP N°: 100046193

Factura de contado: 0001 - 00061650

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec 456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Copalayo 08" de litio y diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19526, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3407503.88	7222823.85
3410975.12	7222823.85
3410975.12	7212741.00
3407504.00	7212741.00

Labor Legal: X: 7217724.54 Y: 3410856.49

Superficie 3500 has.

Las minas colindantes son: Aguamarga 43, expte 19125; Copalayo 07, expte 19525; Copalayo 09, expte. 19527; Copalayo 10, expte. 19528; Copalayo 18, expte. 19773; Ratonex 04, expte. 19732.

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL.
Secretaría, 16 de diciembre de 2014

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 1680.00

Fechas de publicación: 13/02/2015, 19/02/2015,
27/02/2015

OP N°: 100046192

Factura de contado: 0001 - 00061650

COPALAYO 09 - EXPTE. N° 19527 EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma nominación del Distrito Centro de la Pro-

vincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Copalayo 09" de litio y diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19527, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3410975.12	7222823.85
3414446.36	7222823.85
3414446.36	7212741.00
3410975.12	7212741.00

Labor Legal: X: 7219222.20 Y: 3412525.79

Superficie 3500 has.

Las minas colindantes son: Cente 03, expte. 19962; Cente 08, expte. 20113; Copalayo 08, expte. 19526; Copalayo 07, expte. 19525.

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL. Secretaría 09 de Febrero de 2015.

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 1680.00

Fechas de publicación: 13/02/2015, 19/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 100046191

Factura de contado: 0001 - 00061650

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cente 05" de litio y diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 20046, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3420935.01	7236114.00
3428526.00	7236114.00
3428526.00	7232103.34
3420935.01	7232103.34

Labor Legal: X: 7235673.62 Y: 3422278.89

Superficie 3044has 4879, 9534 m2

Las minas colindantes son: Cente 10, expte. 20342; Centenario 210, expte. 20261; Centenario 206, expte. 20164; Copalayo 05, expte. 19523; El Nihuil 1, expte. 21624; Cente 01, expte. 19918.

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL. Secretaría,04 de Febrero de 2015

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 1680.00

Fechas de publicación: 13/02/2015, 19/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 100046190

Factura de contado: 0001 - 00061650

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cente 08" de litio y diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 20113, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3414446.36	7222823.85
3416662.00	7222824.00
3416662.00	7219613.00
3417729.00	7219613.00
3417729.00	7214797.53
3417728.74	7214797.51
3417729.00	7213896.25
3415848.65	7213896.25
3415848.65	7212741.00

3414446.36

7212741.00

18.572

Salta, 2 de febrero de 2015

Labor Legal: X: 7221837.25 Y: 3416269.12

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Superficie 2750 has 164 m2.

Las minas colindantes son: Cente 03, expte. 19962; Copalayo 16, expte. 19663; Demasía Isla 2, expte. 20485; Ratoncita, expte. 19597; Tabaratonos 02, expte. 20.022; Tabaratonos 01, expte. 20021; Copalayo 09, expte. 19527.

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL.
Secretaría, 16 de Diciembre de 2014

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 13/02/2015, 19/02/2015,
27/02/2015

SUCESORIOS

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 1680.00

Fechas de publicación: 13/02/2015, 19/02/2015,
27/02/2015

OP N°: 300000243

Factura de contado: 0003 - 00000400

OP N°: 100046167

Factura de contado: 0001 - 00061638

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Olañeta ha solicitado la Petición de Mensura de la mina LA NATIVA ESTE que se tramita por expediente N° 20.643, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Guanaqueros.

El Dr. Teobaldo Rene Osoros Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del (D.J.S. - Metan), Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Romero, Paola Delia Alejandrina S/ Sucesorio, Expte N° 17.567/14", publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Declarar abierto el juicio sucesorio de Romero, Paola Delia Alejandrina, y citar por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

SAN JOSÉ DE METAN, 5 FEBRERO DE 2015

Dra. Nelly Elizabeth García
SECRETARIA

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:

1. Y=3347606.68	X=7322126.91
2. Y=3349606.68	X=7322126.91
3. Y=3349606.68	X=7320126.91
4. Y=3350606.68	X=7320126.91
5. Y=3350606.68	X=7317126.91
6. Y=3349606.68	X=7317126.91
7. Y=3349606.68	X=7316126.91
8. Y=3347606.68	X=7316126.91
LL: Y=3348437.09	X=7320374.05

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015,
27/02/2015

OP N°: 100046342

Factura de contado: 0001 - 00061776

Superficie concedida de 1500 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: INCAHUASI XV expediente 19.751; GUANAQUERO 1 expediente 20.870; GUANAQUERO 3 expediente 20.872 y CHIVINAR expediente

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri,- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Oran, Secretaria N° 2, sito en calle Egües Esq. Lamadrid - Oran, en autos caratulados "SUCESORIO DE JUAN CARLOS MARTÍNEZ" Expte. N° 42.666/03, ORDENA CITAR por edictos que se publicaran por tres días

en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. -Fdo. Dra. CLAUDIA G. NALLAR - Secretaria.-

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, 08 DE OCTUBRE DE 2.014.-

Dra. Eugenia F. de Ulivarri
JUEZA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/02/2015, 02/03/2015, 03/03/2015

derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el "SUCESORIO de GERON, VICENTE; BARBOZA, ROSA "- EXPTE. N° 491747/14. Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva.-
Salta, 3 de Febrero de 2.015.

Dra. Alejandra Diez Barrantes
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 100046332

Factura de contado: 0001 - 00061772

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta-, en los autos caratulados: "FERNANDEZ OVALLE, MARÍA DEL CARMEN POR SUCESORIO" Expte. N°. 481.028/14 CITA por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, 4 de noviembre de 2014

Dra. Ruby Velásquez
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

OP N°: 100046294

Factura de contado: 0001 - 00061742

DR. FEDERICO AUGUSTO CORTES. Juez (interino) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO en los autos caratulados: "GALLI, SARA CARMEN s/Sucesorio-Expte. N° 490.097/14, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Diario Boletín Oficial de Salta y Diario el Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes (Juez Int.) Sec. de la Dra. Sara del C. Ramallo
Salta, 13 de Febrero de 2015.-

Sara del C. Ramallo
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 100046295

Factura de contado: 0001 - 00061745

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Titular del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, CITA a todos los que se consideren con

OP N°: 100046293

Factura de contado: 0001 - 00061741

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 8a Nominación, Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Secretaria de la Dra. SARA ALSINA GARRIDO, en los autos caratula-

dos: "MAMANI, ELSA POR SUCESORIO" - EXPTE. N° 438.799/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C. P. P. C).

Salta, 9 de febrero de 2.015

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 100046291

Recibo sin cargo: 100005454

La Dra. Ana María DE FEUDIS de LUCIA ; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción TARTAGAL, Secretaría N° 1 a cargo de la Doctora Angélica TORO, en los autos caratulados "SUCESORIO AB INTESTATO de MORA, Jorge" Expte. N° 15.681/06, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Doctora Angélica, TORO, Secretaria; Doctora Ana María DE FEUDIS de LUCIA, Juez.

TARTAGAL, 23 de febrero de 2015

Dra. Angélica E. Toro
SECRETARIA

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 100046281

Factura de contado: 0001 - 00061730

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO, en autos caratulados: "VARGAS, MIGUEL

ÁNGEL S/ SUCESORIO", Expte. N° 147.455/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y por un día en el Diario El Tribuno.

SALTA, 6 de Febrero de 2.015

Sara del C. Ramallo
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 400005911

Factura de contado: 0004 - 00004158

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "López, Isabel Socorro - Sucesorio", Expte. N° 467.747/14, declara abierto el juicio sucesorio de Isabel Socorro López, L.C. N° 4.452.728 y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.- Salta, 09 de Febrero de 2.015.

Dra. Teresa del Carmen López
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/02/2015, 02/03/2015, 03/03/2015

OP N°: 400005910

Factura de contado: 0004 - 00004157

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez,

en los autos "Sucesorio de: Figueroa, Humberto Octavio", Expte. N° 493.847/14, cita y emplaza a todos los herederos o acreedores para que en el término de 30 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. La publicación se realiza por tres días en diario de circulación comercial y Boletín Oficial.

Salta, 18 de febrero de 2015.

Dra. Rubi Velázquez
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/02/2015, 02/03/2015, 03/03/2015

OP N°: 400005907

Factura de contado: 0004 - 00004155

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, con Secretaría a Cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Torres, Silveria Esther S/ Sucesorio" Expte. N° 376.316/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-Salta, 19 de febrero de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif
SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

OP N°: 400005905

Factura de contado: 0004 - 00004154

La Dra. Valdés Ortiz, Guadalupe, Juez del Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Carro, Natalia Paola, en los autos caratulados "Verdun Celia Nelli - Martínez Cándido S/Sucesión " Expte. N° 479260/14. cita y emplaza a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 11 de Febrero de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

OP N°: 400005903

Factura de contado: 0004 - 00004153

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de la 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Escalante, Andrés Cándido; Marín, Eufemia Arminda S/Sucesorio", Expte. N° 453.605/13 Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza - Dra. María del Carmen Rueda.
Salta, 10 de Febrero de 2015.-

Dra. Maria del Carmen Rueda
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

OP N°: 400005902

Factura de contado: 0004 - 00004152

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Titular del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de

la 8° Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Juárez, Venancio Antonio P/Sucesorio", Expte. N° 268.519/09, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Jueza; Dra. Sara Alsina Garrido - Secretaria. Salta, 18 de Febrero de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

OP N°: 400005901

Factura de contado: 0004 - 00004151

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en el Expediente N° 01 - 79.364 / 03 caratulado: " Sucesorio de Burgos, Juan de Dios - Reconstrucción, " cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C. P. C. C.).

Salta, 30 de Diciembre de 2.014.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

OP N°: 400005898

Factura de contado: 0004 - 00004148

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga (I) Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Martínez Saravia, Alberto Conrado; Benavides, Nieves s/ Sucesorio", Expte. N°: 490414/14, declara abierto el sucesorio de Martínez Saravia, Alberto Conrado y Benavides, Nieves, y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Juez (I) Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Salta, 18 de Febrero de 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

OP N°: 400005897

Factura de contado: 0004 - 00004147

Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "González Liliana S/ Sucesorio" Expediente N° 489438/14, Cítese, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez; Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Salta, 11 de Diciembre de 2.014.-

Dra. Alejandra Diez Barrantes

SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

OP N°: 400005895

Factura de contado: 0004 - 00004146

La Sra. Juez de 1o Inst. en lo Civil y Com 10° Nom. Dra. Bibiana Acuña; Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert (i), en los autos caratulados: "Santos Manuel Santiago p/ Sucesorio", Expte. N° 489.838/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 25 Noviembre de 2.014.-

Dra. Carolina Van Cawlaert
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 400005892

Factura de contado: 0004 - 00004143

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria de la Dra. María Alejandra Diez Barrantes, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Ruiz, Marcelino Ignacio S/ Sucesorio", Expte. N° 469837/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.)- Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar -Juez; Dra. MARÍA Alejandra Diez Barrantes -Secretaria.-

Salta, 5 de Diciembre de 2014.-

Dra. Alejandra Diez Barrantes

SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 400005891

Factura de contado: 0004 - 00004142

La Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Cuezzo, Lia Angela; Salazar, Marcos Francisco S/ Sucesorio" Expte. N° 469194/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.)- Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez; Dra. Victoria Malvido Chequin - Secretaria.-

Salta, 12 de Diciembre de 2014.-

Dra. Victoria Malvido Chequin
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 400005890

Factura de contado: 0004 - 00004141

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Octava Nominación, en los autos caratulados: "Kampitakis, Melquíades y/o Milquiades - Sucesorio" Expediente N° 404426/12, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por Ley.-Salta,
13 de Febrero de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015,
27/02/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100046323

Factura de contado: 0001 - 00061765

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Por Marcos Manuel Lopez - Martillero Publico

EL Día 4 de Marzo del 2015, a hs. 18,30, en calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta, Subrogante, Juzgado N° 1, Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Secretaria N° de la Dra. MARÍA XIMENA SARA VIA PERETTI, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. SORIA, SEGUNDO CESAR Y/O SUCESORES -EJECUCIÓN HIPOTECARIA EXPTE. N° 11 000431/1997**, Rematare el inmueble: Matrícula 671 - Departamento de la Candelaria - Fracción C8 del plano 99.- Superficie 98 has. 7.783,92 m2.-Extensión: Frente N. 660m.- Cfte. 660m.- Fdo. E. 1493,50.- Fdo O. 1.502,65 m.- Limites N. Fracción C3 Cat. 666 camino de por medio.- S. Fracción C10 Cat. 673.- E. Fracción C7, Cat. 670.-O. Fracción C9 Cat. 672.- Catastro de origen 647.- ACCESO: Desde R° de la Frontera, por Ruta Nac. 9 hacia el sur Km 1.383 y se toma mano izquierda por la R. P N° 35 hacia la Localidad de la Candelaria pasando unos 5 km y se toma a mano izquierda por un camino vecinal o privado (Fca. Fradejas) unos 6 kms. Hasta la propiedad. Se trata de tierra con monte de rebrote.- **ESTADO DE OCUPACIÓN:** Lo ocupa el Demandado.- Campo cultivable, posee cercado perimetral de regular a malo.-Base de la subasta: \$ 592.670.- **FORMA DE PAGO:** EL 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro del 5to. No procederá la compra en comisión ni la **INDISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS DE LA SUB.. ART. 598. INC. 7.** La Institución Acreedora no se responsabiliza por la Evicción y/o saneamiento de Títulos.- **OFERTA BAJO SOBRE:** Se admiten posturas en sobre cerrados, que se abrirán

en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzando con su firma el cierre, quien deberá presentar ante el Martillero interviniente en el domicilio de Mitre 199, Asuntos Legales B N. A. Ciudad de Salta o en la Suc. Del Banco en la Ciudad de Rosario de la Frontera, hasta el 3 días de la subasta., indicando el monto de la oferta, Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el mismo se invitará a mejorar las ofertas en remate y se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere.

Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387 154691828.

De aprobada la misma, 3% de Honorarios y 1,25% sellado D.G.R.- Informes al Martillero MARCOS MANUEL LÓPEZ (0387) 154691828.-

María Ximena Saravia Peretti
SECRETARIA

Importe: \$ 290.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015

OP N°: 100046307

Factura de contado: 0001 - 00061754

SUBASTA JUDICIAL EL 100% CON BASE \$ 126.420,55.-INMUEBLE c/ VARIOS GALPONES EN EL PREDIO - IDEAL PARA EMPRESA AVDA. BARTOLOMÉ MÉNDEZ 395.- (Camino San Agustín)

El día 27 de febrero de 2.015 a Hs. 18:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martillero) Remataré con la Base de \$ 126.420,55.- con todo lo plantado y adherido al suelo, el 100% del inmueble ubicado en el departamento de Salta Capital, de propiedad Sr. Escalante Ernesto, Matrícula Catastral N° 87.016, sec. Q, fracción 20. El fte. NE. 97,94 M, fet. SE 198,24 M, Cdo. NO. 150,23 M, Cdo. O. 48,47 M mas 15,32m. s/ plano 6182, total metros 13.093,67 m2, lim: NE: camino provincial a San Agustín, NO: Fracc. D-2 mat. 87015, SE. Camino, O. Canal A.G.A.S., según cédula parcelaria a fs. 71, el mismo está situado en calle Bartolomé Méndez n° 395 esq. Calle sin nombre (camino San Agustín), según informe a fs. 61, 62,63. Posee las sig. construcciones: 1) un galpón con medidas aproximadas de 80 m x 40 m; 2) un galpón a un agua con techo de chapa traslucida con caño estructural; 3) una vivienda para casero con salón amplio y un baño de 2da.,

piso de cemento y techo de chapa cinc; 4) un sector de (2) dos oficinas, un hall y una galería con piso de cerámico y techo de chapa de cinc, baño de 1ra.; 5) Cinco boxes para depósitos c/portones corredizos metálicos, chapa de cinc y piso de cemento. Cuenta con servicios de agua corriente, gas natural y energía eléctrica, cámara séptica. Ocupado por el Sr. Ernesto Escalante, según acta de Oficial de Justicia (fs. 65); Condición de Venta: seña 30%, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de Ley, comisión 5%, el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. Ordena: El Dr. Sergio Alejandro Bonari - JUEZ- Secretaria Dra. Lucia López Mirau, juzgado Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nom. autos caratulados "LOMBARDI, CAMIONES S.A. c/ ESCALENTE, ERNESTO S/ EJECUTIVO" Expte. N° 415.415/12, Publicar edictos por tres días B.O. y diario de circulación. Informe Cel. 0387-155771313 Edgardo Javier Moreno cuit (20-11033979-9) - Nota la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera inhábil.-

Edgardo Javier Moreno
MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 354.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100046318

Recibo sin cargo: 100005459

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos: "RÍOS FORTUNATO C/ EMILIO ESPELTA; FRÍAS GUILLERMO; SERREY CARLOS; BALDI PEDRO; CORNEJO ATILIO; ESPELTA DE SERRANO ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO; BASCARDI ÁNGEL ROMÁN Y/O HEREDEROS ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" Expte. N° 2-380945/12, CITA a los Sres. Ángel Román Bascardi, Espelta de Serrano Enriqueta, Cornejo Atilio y Serrey Carlos para que en el plazo

de CINCO días comparezcan a juicio. Si vencido el plazo de la citación los citados no comparecieren, se dará intervención a la Defensoría Oficial para que los represente en juicio.

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial.

SALTA, 15 de Octubre de 2.014.

Dra. Sra E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

OP N°: 100046292

Recibo sin cargo: 100005455

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Eduardo Luis Álvarez del Distrito Judicial del Sur- Metan, en autos caratulados: "SANCONTE, ALEJANDRA ELENA VS. RUIZ, JOSÉ ENRIQUE S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" EXPTE. N° 17361/14, cita por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos del Sr. Ruiz, José Enrique y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, situado en calle Güemes (E) N° 88 identificado con la nomenclatura catastral N° 1772, Sección B, Manzana 64, Parcela 27 de la ciudad de San José de Metan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

San José de Metan, 12 de Febrero de 2015.-

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez
SECRETARIO

Sin Cargo

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015, 03/03/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100046276

Valor al cobro: 0002 - 00004785

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, jueza a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría Int. a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. POR QUIEBRA (pequeña) (SOLICITADA POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMMERMANN Y MABEL NIDE-NOFF)", Expte. Nº EXP - 454775/13, hace saber que en fecha 18 de Febrero de 2015 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L., CUIT Nº30-71056979-3, con domicilio legal en calle Santiago del Estero Nº 1365, 4° Piso, Dpto. E ó 3 de ésta ciudad. CALIFICA la presente como Pequeña Art. 288 LCQ. SEÑALA el día 27 de Febrero de 2015 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez fijados los días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la Sindicatura, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas de presentación del Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo del enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la representante de la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc 5° LCQ). ORDENA la publicación de edictos por Secretaría por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere y la publicación de edictos complementarios una vez que la Sindicatura fije días y horarios de atención a los pedidos de verificación.

Salta, 19 de febrero de 2015-02-23

Dra. Marcela Montiel Abeleira
SECRETARIA INT.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015,
26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP Nº: 100046346

Factura de contado: 0001 - 00061787

"VAR SRL"

SOCIOS: Marcos Antonio Valero, D.N.I. Nº22.254.437, CUIT 20-22254437-9, de 42 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Mercedes Reales DNI 23.316.145, de profesión Ingeniero en Construcciones, domiciliado en Manzana 1, Casa Nº 24, Barrio Docente, de la ciudad de Salta, y el Señor Martín Orlando Arias, D.N.I. Nº11.207.897, CUIT 20-11207897-6, de 59 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Sandra Liliana Luis, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Manzana 539 c, casa Nº13, Barrio Los Ceibos, ambos de ésta ciudad, mayores de edad.-

FECHA CONSTITUCIÓN: Contrato social de fecha 23 de Enero de 2.014.

DENOMINACIÓN: "VAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

DURACIÓN: 50 AÑOS.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas: a la realización, en el ámbito del país o del exterior, de las siguientes actividades: Construcciones, refacciones, remodelaciones, ampliaciones, reducciones o cualquier tipo de modificaciones de obras de arquitectura o ingeniería, de carácter público o privado, civil o militar, como edificios de cualquier naturaleza, caminos y obras de arte, obras hidráulicas, de desagüe, energéticas, de comunicaciones y mineras, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas o permutarlas, tomarlas en comodato o contratar locaciones de obras o servicios y de urbanización o loteos cumpliendo con los requisitos allí previstos en caso necesario, elaboración de proyectos y estudios de arquitectura e ingeniería, levantamientos topográficos, trabajos de mensura sobre inmuebles urbanos y rurales, informes periciales, asesoramiento, dirección técnica y administración de las obras mencionadas anteriormente. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, administración y explotación

SECCIÓN COMERCIAL

de inmuebles urbanos y rurales, operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y todas las operaciones de renta inmobiliaria. Compra, venta, permuta, producción, fabricación, elaboración, importación y exportación de productos y subproductos que tengan relación directa o indirecta con la actividad comercial, pudiendo, tomar representaciones, consignaciones, comisiones y distribuciones de los mismos. Podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la naturaleza de su objeto.

CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00.-), dividido en catorce mil cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, y en la siguiente proporción: al señor Marcos Antonio Valero, siete mil (7000) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, o sea la suma de Pesos setecientos mil (\$700.000,00), y el señor Martín Orlando Arias, siete mil (7000) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, o sea la suma de Pesos setecientos mil (\$700.000,00), correspondiéndoles el porcentaje de cincuenta por ciento (50%) a cada uno de ellos. La integración de ambos socios se realiza en especie (bienes no dinerarios) y de acuerdo al Inventario suscrito por los mismos y que forma parte del presente Contrato de Sociedad.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quién revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y usará su firma precedida del sello social. La Sociedad solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. El socio gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de diez mil (10.000) pesos como garantía de su buen desempeño en el cargo. Se designa como primer socio gerente a Marcos Antonio Valero, con domicilio especial.

EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año.-

SEDE SOCIAL: En calle en Manzana:1, casa N° 24 , Barrio Docente , de la ciudad de Salta

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 25 de febrero de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato.
Secretaria

Importe: \$ 215.00

Fechas de publicación: 27/02/2015

OP N°: 100046344

Factura de contado: 0001 - 00061783

LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA

Instrumento de Constitución: Escritura Pública n° 102 de fecha 19/12/2014 autorizada por la Escribana Claudia Noemí Lo.-

1º) SOCIOS: la sociedad "GEOMAP S.A." CUIT 30-70772605-5, con domicilio en calle Martín Cornejo 186 de esta ciudad de Salta, representada por el Presidente de su Directorio Roberto Mario HERNÁNDEZ. D.N.I. n° 12.666.439, CUIT/L 20-12666439-8, nacido el 13 de Marzo de 1957, de 57 años de edad, de profesión geólogo, casado en primeras nupcias con Estela Virginia Haristeguy, domiciliado en Avda Juan Carlos Dávalos 2025 - Lote 21 - Barrio Buena Vista - Departamento Capital de esta Provincia de Salta; y Estela Virginia HARISTEGUY, DNI 11.416.901, CUIL/T 27-11416901-9; nacida el 12 de Agosto de 1955, de 59 años de edad, de profesión licenciada en psicología, casada en primeras nupcias con Roberto Mario Hernández, domiciliada en Avda Juan Carlos Dávalos 2025 - Lote 21 - Barrio Buena Vista - Departamento Capital de esta Provincia de Salta; ambos argentinos, mayores de edad y capaces.-

2º) DENOMINACIÓN: "LA. TE ANDES SOCIEDAD ANONIMA".-

3º) DOMICILIO: en jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será la de Avenida Ricardo Duran N° 397 - Barrio Grand Bourg de esta ciudad de Salta. -

4º) DURACIÓN: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

5º) OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Determinación geocronológica de edades de rocas, análisis asociados, investigación y estudios vinculados al desa-

rollo metodológico y su aplicación. Transferencia tecnológica al medio científico y productivo tanto nacional como internacional. Desarrollo de convenios internacionales o nacionales con entidades públicas o privadas para generar el desarrollo del mejor arte posible de las geociencias aplicadas y la geocronología aplicada. Exportación e importación que derive del objeto fundamental que hace a la geocronología y la geociencias con sus aplicaciones.-

6°) CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL Pesos (\$ 400.000), representado por DOS MIL (2.000.-) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de DOSCIENTOS Pesos (\$ 200.-) Valor Nominal y que otorgan derecho a CINCO votos por acción. La sociedad GEOMAP S.A. suscribe UN MIL VEINTE (1.020) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de DOSCIENTOS Pesos (\$ 200) cada una, lo que equivale una suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL Pesos (\$ 204.000.-), integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de CINCUENTA Y UN MIL Pesos (\$ 51.000.-). La señora Estela Virginia HARISTEGUY suscribe NOVECIENTAS OCHENTA (980) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de DOSCIENTOS Pesos (\$ 200) cada una, lo que equivale a CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL Pesos (\$ 196.000), integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de CUARENTA Y NUEVE MIL Pesos (\$ 49.000). La integración del saldo tendrá como plazo máximo de vencimiento dos años a contarse a partir de la fecha de esta escritura.

7°) ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: DIRECTORIO: Compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco titulares. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares. De los directores titulares dos deberán ser nombrados por GEOMAP S.A. y el restante por la licenciada Estela Virginia HARISTEGUY. El directorio tendrá un Presidente y un Vice-Presidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la asamblea ha designado a los titulares sin los cargos que desempeñarán, estos en su primera reunión elegirán al Presidente y Vice-Presidente. Los Directores Titulares y Suplentes durarán dos (2) ejercicios en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Vencido el período para el que fueron elegidos, continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados. En garantía del debido desempeño del cargo,

cada Director depositará en la Caja de la Sociedad la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.-). REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA: a) El Presidente o el Vice- Presidente (para el caso de ausencia o impedimento del primero), en ambos casos por sí solos; bastará la firma del Presidente en cualquier supuesto o la del Vice-Presidente para obligar a la Sociedad frente a terceros y considerar que el caso realizado en ejercicio de cualquiera de las facultades enumeradas en el artículo precedente, ha sido plenamente autorizado por el Directorio; b) Un Director conjuntamente con otro Director; c) El apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio, en los términos y dentro de los límites del mandato. INTEGRACIÓN: Se resuelve fijar en tres el número de Directores Titulares y dos Directores Suplentes. Se designa como Directores Titulares a: el Señor Roberto Mario HERNÁNDEZ; Juan Ignacio HERNÁNDEZ, DNI: 31.547.981, CUIL 23-31547981-9, nacido el 04 de Junio de 1985. soltero, de 29 años de edad, de profesión geólogo, domiciliado en Avenida Federico Lacroze 922 - Barrio Grand Bourg de esta ciudad de Salta, argentino, mayor de edad; y a Estela Virginia HARISTEGUY; y como Directores Suplentes a: Nicolás Roberto HERNÁNDEZ, DNI: 33.593.176, CUIT/CUIL 23-33593176-9, nacido el 12 de Abril de 1988, soltero, domiciliado en Avda Federico Lacroze 922 - Barrio Grand Bourg de esta ciudad de Salta, de profesión ingeniero mecánico; y María Celeste HERNÁNDEZ, DNI: 29.737.928, CUIL/CUIT 27-29737928-9, nacida el 20 de Enero de 1.983, soltera, domiciliada en Avda. Federico Lacroze 922 - Barrio Grand Bourg de esta ciudad de Salta, de profesión antropóloga. Designándose al señor Roberto Mario HERNÁNDEZ como Presidente del Directorio, a la señora Estela Virginia HARISTEGUY como Vice-Presidente y al señor Juan Ignacio HERNÁNDEZ como Director Titular. Todos aceptan el cargo y constituyen domicilios en los declarados como domicilios reales.-

8°) FISCALIZACIÓN: La sindicatura estará a cargo de un síndico que durará tres (3) ejercicios en sus funciones y permanecerá en su cargo hasta ser reemplazado. Será nombrado por la Asamblea Ordinaria, la que además designará un suplente para reemplazar al Síndico Titular en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento. Cuando la sociedad estuviere comprendida en el Art. 299 - excepto su inc. 2 - la sindicatura debe ser colegiada en número impar. Cada acción dará, en todos los casos, derecho a un solo voto para la elección y remoción de los síndicos. Los síndicos actuarán con las atribuciones, deberes, res-

ponsabilidades y obligaciones previstas en la Ley de Sociedades. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas.- INTEGRACIÓN: Designar como Síndico Titular al CPN Luis Gabriel VALDEZ, DNI: 25.069.321, CUIT 20-25069321-5, MP 2164, nacido el 9 de Enero de 1976, casado en primeras nupcias con Irene Elena Kosmatos, domiciliado en calle Las Tipas 415 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; y como Síndico Suplente al CPN Salvador Hugo AGUIRRE GARCÍA, DNI: 11.708.418, CUIT 20-11708418-4, MP 1148, nacido el 22 de Junio de 1955, casado en primeras nupcias con María Alejandra Palacios, domiciliado en Martin Cornejo 186 de esta ciudad; ambos argentinos, mayores de edad y capaces; quienes ACEPTAN sus cargos en la Sindicatura de la Sociedad y a constituyen domicilio especial y legal en sus domicilios reales indicados.-

9º) CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.-

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 26 de febrero de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato
SECRETARIA

Importe: \$ 434.00

Fechas de publicación: 27/02/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100046340

Factura de contado: 0001 - 00061774

**COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS
DEL PODER JUDICIAL Y
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE
SALTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se

efectuará el día lunes 30 de marzo de 2015 a hs. 19:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo dispone el artículo 19 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de Enero de 2014 y cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Dr. Héctor Martínez
PRESIDENTE

Dra. Rosanna Sángari
SECRETARIA GENERAL

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 27/02/2015, 02/03/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100046345

Factura de contado: 0001 - 00061784

**CENTRO MONSEÑOR ENRIQUE ANGELELLI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva Centro Monseñor Enrique Angelelli convoca a los señores socios a la asamblea ordinaria para el día 23 de marzo de 2015 a hs 17:00 en su sede, sito en Mza 316 lote 1 B° San Benito de la ciudad de Salta, para tratar los siguientes temas.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de acta
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta
- 3) Consideración y aprobación del balance e inventario 2013
- 4) Informe del órgano de fiscalización y memoria

5) Asunto varios

Luis Muñoz
PRESIDENTE

Beatriz Julia Cruz
SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/02/2015

OP N°: 100046341

Factura de contado: 0001 - 00061775

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE CAFAYATE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento al Art. 38 del Estatuto Social se convoca a los Sres. Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14 de MARZO de 2.015, a horas 19,00, en la sede social de calle Buenos Aires N° 68 de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.-
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Situación Patrimonial e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios cerrados el 31 de mayo de los años: 2013 y 2014.-
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.-
- 4.- Fijar el monto de la cuota social.-
- 5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.-

Marta Julia Aguaisol
PRESIDENTE

Margarita Caro
SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/02/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100046348

Recibo sin cargo: 100005465

De la Edición N° 19.489 de fecha 26 de febrero de 2015
SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

PAG. N° 1186

"Apacheta Blanca" Expte N° 18.082

Se deja constancia que el aviso de referencia fue publicado correctamente los días 10 y 18 de febrero del cte año detectándose irregularidades en la publicación de su similar del día 26, para salvar el error corre al pie su transcripción:

OP N° 100046116

F. N: 1 - 61594

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que SALTA EXPLORACIONES S. A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Apacheta Blanca Este" de diseminado de cobre, oro, plomo y molibdeno, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Ciénaga Redonda, que tramita por el Expte. N° 21.725 y se determina de la siguiente manera:
Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1 7282719.06	3456103.93
2 7282719.06	3458520.48
3 7274000.00	3458520.48
4 7274000.00	3456681.75
5 7277917.99	3456681.75
6 7277918.00	3456103.93

LL: Y: 3456934.00 X: 7277618.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: "Peñón Blanco 2 - Expte. N° 21.951", "Peñón Blanco 1 - Expte. N° 21.911", "Incamayo Norte - Expte. N° 18.358" y "Taron Norte - Expte. N 18.082". Sirva la presente de atenta nota de citación. Salta, 2 de febrero de 2015

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe \$ 240,00

e): 10/020/2015, 18/02/2015,
26/02/2015

LA DIRECCIÓN

RECAUDACION

Recaudación CASA CENTRAL**OP. N° :100046350**

Saldo anual acumulado	\$ 87.266,30
Recaudación Boletín del día 26/02/2015	\$ 1.319,00
Total recaudado a la fecha	\$ 88.585,30

Sin Cargo

e) 27/02/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP. N° :400005912**

Saldo anual acumulado	\$ 17.956,00
Recaudación Boletín del día 26/02/2015	\$ 578,00
Total recaudado a la fecha	\$ 18.534,00

Sin Cargo

e) 27/02/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780